

PRIMAVERA, 30 de Enero de 2017

Vistos:

1)Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2)Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3)El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 522 del 22/06/2016, que designa la Subrogancia del Alcalde 5) El Decreto Municipal N° 675 que designa la Subrogancia de la Dirección de Administración y Finanzas. 6) El Decreto Municipal N° 676 que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de

Decreto

Páguese a: TURINA S.A. FARMACIA Y DROGUERIA Rut 76450480-1

La Cantidad de	123,240	CIENTO VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS
----------------	---------	---

Correspondiente a: PÁGUESE LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS SOLICITADOS POR DIDECO PARA SER ENTREGADOS A LOS PACIENTES QUE ATIENDE LA RONDA MÉDICA RURAL, INSERTO EN LOS PROGRAMAS COMUNITARIOS 2017

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	188	23/01/2016	123,240

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS		123,240
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	123,240	
	Totales	123,240	123,240

COMPROBANTE DE EGRESO:

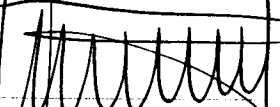
ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		123,240
215-22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	123,240	
	Totales	123,240	123,240




CLAUDIA REIDEL CARCAMO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
 DIRECTOR DE CONTROL



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
SUBROGANTE

CRISTINA VARGAS VIVAR
ALCALDE (S)

CARLOS MANCILLA PEREZ
DAF (S)



Hand Bacterial